



Córdoba, 04 SEP 2019

CUDAP:EXP-UNC:0032902/2019/2019

VISTO:

Que mediante RD N° 583/2019 se estableció el llamado para integrar el equipo del Proyecto "Memorias Feministas en Sociales" y se convocó a la selección de seis (6) estudiantes para la obtención de Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16/18 la Comisión de Evaluación y Selección eleva nómina de estudiantes seleccionadas/os para el otorgamiento de Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de tipo B ;

Que la RDN N° 776/17 establece en su artículo 3° que las actividades deberán ser llevadas a cabo según calendario académico;

Que a fs. 12 vta. interviene el Secretario de Administración de la Facultad informando la disponibilidad de fondos;

Por ello,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
RESUELVE**

Art.1°: Aprobar la propuesta de estudiantes seleccionadas/os y en condiciones de recibir la "Beca estímulo a la formación de proyectos institucionales" tipo "B" en el marco del **Proyecto Memorias Feministas en Sociales** para el período del 15 de septiembre de 2019 al 15 de abril de 2020.

Art 2°: Otorgar la "Beca Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales" tipo "B" en el marco del Proyecto Memorias Feministas en Sociales, con un estipendio mensual de pesos cuatro mil (\$4.000.-) a partir del 15 de septiembre de 2019 y hasta el 15 de abril de 2020, exceptuando el mes de enero, a las y los siguientes estudiantes:

Licenciatura en Trabajo Social:

*Daniela del Valle Coseani – DNI 35.150.474

*Carola Bertona -DNI 38.500.987

Licenciatura en Ciencia Política:

*Victoria Lucía Daghero- DNI 41.521.808

*Celeste Valentina Tossolini- DNI 41.712.736

Licenciatura en Sociología:

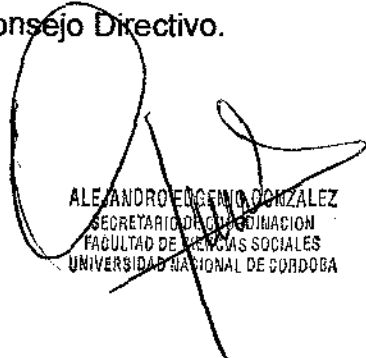
*Santiago De Marco- DNI 41.485.544

*Bahía Teixeira Lungo- DNI 41.087.109

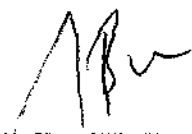
Art 3°: Disponer que el pago de la becas estímulo en virtud del art. 1°, estará a cargo del Área Económica-Financiera de la Facultad.

Art. 4°: Notificar a las/os becaria/os por intermedio de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Art. 5°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar y dar cuenta al Honorable Consejo Directivo.


ALEJANDRO ECHEVARRÍA GONZÁLEZ
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MgTER. JACINTA BURIOVICH
SECRETARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:
CSD

894